

SANTA ROSA, 01 ABR 2022

VISTO:

El Expediente N° 4424/22 caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION - DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO - S/ TRAYECTO FORMATIVO PARA LA GESTION DE LA COORDINACION DE AREA - AÑO 2022"; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de la Resolución N° 093/17 de este Ministerio, se aprobó la creación de la Escuela de Formación para la Gestión de Instituciones Educativas dependiente de la Subsecretaría de Coordinación;

Que por el artículo 1° de la Resolución N° 400/21 de este Ministerio, se aprobó el Trayecto Formativo "Formar para la Gestión de la Coordinación de Área", dentro del ámbito de la Escuela de Formación para la Gestión de Instituciones Educativas;

Que por la Resolución N° 325/22 de este Ministerio se sustituyó el Régimen Académico del mencionado Trayecto;

Que esta propuesta está orientada a formar a directores/as titulares concursados/as para desempeñarse como coordinadores o coordinadoras de área del Sistema Educativo Provincial;

Que para alcanzar tales propósitos se hace necesaria la convocatoria a inscripción a este Trayecto Formativo;

Que es necesario establecer los requisitos y condiciones de acceso para los directores o las directoras que quieran participar en esta cohorte;

Que el artículo 2° de la Resolución N° 093/17 de este Ministerio faculta al dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

**LA DIRECTORA GENERAL DE PLANEAMIENTO
DISPONE:**

Artículo 1°.- Convocar a inscripción de docentes de Nivel Inicial, de Nivel Primario y de Nivel Secundario, aspirantes a participar del Trayecto Formativo "Formar para la Gestión de la Coordinación de Área", conforme a los requisitos y condiciones correspondientes, que como Anexo forman parte de la presente Disposición.-

Artículo 2°.- Las inscripciones se registrarán desde el día 11 hasta el día 18 de abril de 2022, en forma virtual, en el formulario que estará a disposición en la página web del Ministerio de Educación.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación y de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Generales de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Superior, de Planeamiento, de Administración Escolar, de Tecnologías para la Gestión

//.-



//2.-

Educativa, de Personal Docente y de Transversalidad de la Educación Inclusiva, a las Direcciones de Educación de Gestión Privada y de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, a los Tribunales de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, y de Educación Secundaria y Superior, a sus efectos.-

DISPOSICIÓN N°
CSO/ec

008 /22.-



Prof. CRISTINA S. OVIEDO
DIRECTORA GENERAL
DE PLANEAMIENTO
MINISTERIO DE EDUCACION

ANEXO

**REQUISITOS Y CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN DE DOCENTES
ASPIRANTES A PARTICIPAR DEL TRAYECTO FORMATIVO "FORMAR
PARA LA GESTIÓN DE LA COORDINACIÓN DE ÁREA" – 2022 -**

- NIVEL INICIAL -

REQUISITOS:

- 15 años de servicios en el nivel, de los cuales dos (2) como Director de Primera o de Segunda.
- Ser director/a titular concursado/a.

- NIVEL PRIMARIO -

REQUISITOS:

- 15 años de servicios en el nivel, de los cuales dos (2) como Director de Primera o de Segunda.
- Ser director/a titular concursado/a.

- NIVEL SECUNDARIO -

REQUISITOS:

- 15 años de servicios en el nivel, de los cuales dos (2) como Director de Primera o de Segunda.
- Ser director/a titular concursado/a.

ANEXO DE LA DISPOSICIÓN N°

CSO/ec

008 /22.-

